

PLAN

# ANTICORRUPCIÓN

Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**



El emprendimiento  
es de todos

Minhacienda



## CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN .....	3
2	MARCO NORMATIVO.....	5
3	ACCIONES PRELIMINARES AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.....	7
3.1	Diagnostico .....	7
3.2	Áreas Responsables .....	7
3.3	Recursos .....	8
3.4	Metas e Indicadores .....	8
4	OBJETIVO.....	9
4.1	OBJETIVOS ESPECIFICOS .....	9
5	COMPONENTES .....	10
5.1	GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN Y MAPA DE RIESGOS .....	10
5.2	ESTRATEGIA ANTITRÁMITES.....	10
5.3	ESTRATEGIA RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA 15	
5.4	MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO .....	16
5.5	MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.....	17
5.6	INICIATIVAS ADICIONALES.....	19
6	HISTORIAL DE CAMBIOS .....	20



# 1 INTRODUCCIÓN

Para la vigencia del 2019, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de acuerdo con sus compromisos anuales y lo establecido en la Ley 1474 de 2011, elabora su Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, como instrumento de medición estratégica orientado a prevenir hechos o actos de corrupción donde se vea reflejada la efectividad en los controles que tiene la gestión institucional.

El Plan está integrado por las políticas descritas en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, en el artículo 52 de la Ley 1757 de 2015 y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (Ley 1712 de 2014), implementadas bajo seis (6) componentes: Gestión del Riesgo de Corrupción y Mapa de Riesgos, Racionalización de Trámites, Rendición de Cuentas, Atención al ciudadano, Transparencia y Acceso a la Información, adicionalmente se definen acciones enfocadas a fortalecer el tema ético.

En la vigencia anterior, las acciones se enfocaron en la actualización del Manual para la administración de Riesgos, en el que se incluyó información adicional para las diferentes etapas como: afectación de productos y/o servicios, incidencia jurídica, identificación de desviaciones o excepciones, estandarización del monitoreo y ajustes al Sistema de Monitoreo a la Gestión Integral (SMGI) de la entidad, adicionalmente, se realizó la socialización de los ajustes realizados, la actualización de los riesgos de corrupción y la publicación periódica del mapa de riesgos;

Dentro de la estrategia de Racionalización de Trámites durante el 2018 se adelantó la gestión para la inscripción en línea en la Sede Electrónica de cuatro trámites, con el objetivo de disminuir los costos de transporte, mensajería y papel. Así mismo, se trabajó en la estrategia del gobierno nacional "Estado Simple Colombia Ágil", establecida en la Directiva Presidencial 07 de 2018, en la que se realizaron actividades como la convocatoria pública, con una participación total de 219 solicitudes relacionadas con trámites, 198 solicitudes frente a normas de alto impacto y 28 participaciones para normas que se consideraban obsoletas, de igual manera, se llevó a cabo un chat temático con los grupos de valor del sector hacienda para resolver dudas respecto a la forma de participación y finalmente se realizó el comité sectorial con la participación de grupos de valor y gremios del Sector Hacienda.



Por medio de la estrategia de Rendición de Cuentas se fortalecieron los espacios de comunicación interna y externa, se participó en las Ferias Nacionales de Servicio al Ciudadano, se crearon espacios de interacción con la comunidad estudiantil, conversatorios con la ciudadanía y se realizaron capacitaciones internas a los servidores. Adicionalmente, se realizaron audiencias públicas donde se brindó información a las partes interesadas sobre los principales resultados de la gestión.

Frente a los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, se adelantó la revisión y actualización de la caracterización de grupos de valor del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de mesas de trabajo con las áreas involucradas. Así mismo, se socializó al interior con las áreas y funcionarios con responsabilidades en atención y respuesta a solicitudes de acceso a la información, las características a tener en cuenta para la atención a las solicitudes de acceso a la información y los distintos tipos de derecho de petición.

En concordancia con la anterior, desde la estrategia de Transparencia y Acceso a la Información se trabajó en el fortalecimiento de la sección Transparencia y Acceso a la Información de la página web de la entidad, y la publicación constante de datos abiertos. Así mismo, con el fin de afianzar la implementación del criterio diferencial de accesibilidad, se establecieron los requisitos necesarios para asegurar el acceso a la información a grupos indígenas, étnicos, culturales y personas con discapacidad.

En cuanto a las actividades adicionales, en la vigencia anterior el Ministerio de Hacienda y Crédito Público realizó la sensibilización y apropiación del Código de Integridad de la Función Pública. Dichas actividades se incluyeron dentro del Plan de Capacitación Institucional con el fin de garantizar la sensibilización y apropiación del Código por parte de los funcionarios.

Las actividades definidas en el Plan se encuentran integradas dentro del Plan de Acción Institucional 2019, publicado en el sitio web de la entidad haciendo [clic aquí](#).



## 2 MARCO NORMATIVO

TEMA	NORMA	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
Metodología Plan anticorrupción y Atención al ciudadano	Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)	Art. 73	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
	Decreto 4637 de 2011 Suprime el Programa Presidencial y crea una Secretaría para el DAPRE	Art. 4	Suprime el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia y Transparencia y Lucha contra la Corrupción
		Art. 2	Crea la Secretaría de Transparencia en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República
	Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE	Art. 55	Deroga el Decreto 4637 de 2011
		Art. 15	Funciones de la Secretaría de Transparencia. Número 13. Señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial, de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, así como la metodología para diseñar e implementar los planes de acción previstos en el artículo 74 de dicha ley.
	Decreto 1081 de 2015	Art. 2.1.4.1 y siguientes	Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Se señala como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
Modelo Integrado de Planeación y Gestión II	Ley 1753 de 2015 Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país".	Art. 133	Por el cual se integró en un solo Sistema de Gestión los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, previstos en las Leyes 489 de 1998 y 872 de 2003, respectivamente, el cual deberá articularse con el Sistema de Control Interno consagrado en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998.
	Decreto 1499 de 2017	Todo	Se actualiza el MIPG para el orden nacional que articula el nuevo Sistema de Gestión, que integra los anteriores sistemas de Gestión de Calidad y de



TEMA	NORMA	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
			Desarrollo Administrativo, con el Sistema de Control Interno.
Trámites	Ley 962 DE 2005	Todo	Se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
	Decreto 1083 de 2015.	Título 24 Arts. 2.2.24.1 siguientes	Regula el procedimiento que debe seguirse para establecer y modificar los trámites autorizados por la ley y crear las instancias para los mismos efectos.
Rendición de cuentas	Ley 1757 de 2015 Promoción y protección del derecho a la participación democrática.	Título IV Capítulo I Arts. 48 siguientes	La estrategia de Rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano
Transparencia y Acceso al Ciudadano	Ley 1712 de 2014 Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional	Art. 9	g) Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, de conformidad con el artículo 73 de la ley 1474 de 2011.
Atención de peticiones, quejas reclamos, sugerencias y denuncias	Ley 1474 de 2011 (estatuto Anticorrupción)	Art 76 Oficina de Quejas, Sugerencias y Reclamos.	En toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad.
	Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE	Art. 15	14. Señala los estándares que deben tener en cuenta las entidades públicas para la organización de las unidades o dependencias de quejas, sugerencias y reclamos y conocer directamente de las quejas, sugerencias y reclamos que, por su gravedad, sean puestas en su conocimiento por el jefe o coordinador de la unidad o grupo de control interno disciplinario de cada entidad.
	Ley 1755 de 2015 Derecho Fundamental de petición	Art. 1	Regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



## 3 ACCIONES PRELIMINARES AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Previo a la elaboración del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, se realizó un diagnóstico que permitió la identificación de oportunidades de mejora, la definición de responsables y fuentes de financiación de las actividades a desarrollar:

### 3.1 Diagnóstico

A partir de los reportes de avances institucionales en la implementación de las políticas de gestión y desempeño y del análisis de los reportes de percepción ciudadana y de órganos de control, se consolidó en conjunto con las áreas del Ministerio información sobre:

- El estado y el seguimiento a los riesgos de corrupción.
- El diagnóstico de necesidades de racionalización y simplificación de trámites.
- La información de interés para los usuarios y ciudadanía acerca de los espacios de rendición de cuentas.
- El estado de la estrategia de servicio al ciudadano y sus oportunidades de mejora.
- El avance en la implementación de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública.
- Iniciativas particulares con el fin de fortalecer la estrategia de lucha contra la corrupción.

Con esta información, se orientaron acciones para garantizar el cumplimiento y la promoción de estándares de transparencia y lucha contra la corrupción en congruencia con las iniciativas estratégicas institucionales y las prioridades de Gobierno.

### 3.2 Áreas Responsables

La ejecución y el seguimiento de las acciones del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es responsabilidad de las áreas y/o procesos estratégicos



y de apoyo de la entidad; algunos procesos misionales serán responsables en la medida que contribuyen en el desarrollo de algunos componentes de este plan o en la ejecución de actividades enmarcadas y programadas en el plan de acción anual.

### **3.3 Recursos**

Los recursos con que cuenta la entidad para adelantar el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano se encuentran definidos dentro de los gastos de funcionamiento, los cuales garantizan el normal desarrollo de la gestión operativa y administrativa de la Entidad. Así mismo, los recursos tecnológicos y humanos previstos se encuentran dentro del presupuesto aprobado y definido para esta vigencia.

El detalle de la información de diagnóstico, áreas responsables y recursos para la Formulación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano se encuentra publicado en la página web de la entidad haciendo [clic aquí](#).

### **3.4 Metas e Indicadores**

Teniendo en cuenta que las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano tienen como meta la implementación de estrategias para la lucha contra la corrupción y la mejora de la atención al ciudadano, el Ministerio realiza un seguimiento mensual detallado del cumplimiento de las acciones ejecutadas dentro del Plan de Acción Anual, según las fechas definidas, con el fin de medir así el nivel de implementación de dichas estrategias.

Adicionalmente, el porcentaje de avance del cumplimiento de las acciones se evidencia en el seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano realizado cuatrimestralmente por la Oficina de Control Interno, el cual se publica en la página web en la sección de Transparencia y Acceso a la Información.



## 4 OBJETIVO

Definir e implementar en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, estrategias para la lucha contra la corrupción y la mejora de la atención al ciudadano, a través del seguimiento y control de los riesgos, medidas para la racionalización de trámites, definición de espacios de rendición de cuentas y participación ciudadana y mecanismos para la transparencia y acceso a la información.

### 4.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Orientar y facilitar la implementación y desarrollo de una eficaz, eficiente y efectiva gestión del riesgo de corrupción, a partir de su identificación, manejo y seguimiento
- Implementar acciones que permitan mejorar los trámites a través de la reducción de costos, documentos, tiempos, procesos y pasos, con el fin de facilitar dicho proceso a entidades usuarias
- Entregar información clara y sencilla mediante diferentes canales de comunicación entre los servidores públicos y la ciudadanía
- Fortalecer los canales de atención para garantizar un mejor servicio a las partes interesadas
- Velar por el derecho de acceso a la información pública y fortalecer los medios de acceso físicos y electrónicos
- Desarrollar actividades enfocadas al fortalecimiento de la gestión ética



## 5 COMPONENTES

### 5.1 GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN Y MAPA DE RIESGOS

Este componente permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos.

Actualmente, se encuentran identificados 48 riesgos de corrupción para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, las acciones para la vigencia 2019 se enfocan en actualizar el manual de administración de riesgos de acuerdo con los lineamientos expedidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública y los ajustes realizados durante la vigencia anterior en el SMGI. Adicionalmente se continuará con la actualización del contexto de riesgos para el cuatrienio de acuerdo con los lineamientos del DAFP, se realizará la socialización para la administración de los riesgos de corrupción, la publicación periódica del mapa de riesgos de acuerdo con los ajustes que se realicen al mapa y la mejora en los mecanismos para que todos los servidores de la entidad y partes interesadas se hagan partícipes en la actualización del mapa de riesgos de corrupción y el seguimiento a las modificaciones, creaciones o eliminaciones de los mismos, así como la verificación de la documentación soporte del monitoreo para este tipo de riesgos.

### 5.2 ESTRATEGIA ANTITRÁMITES

La estrategia de racionalización de trámites 2019, se fundamenta en los principios de eficacia, eficiencia y accesibilidad, en tal sentido el Ministerio de Hacienda y Crédito Público pretende facilitar, a los grupos del valor del acceso a los servicios ofrecidos de una forma más práctica, ágil, sin reprocesos y oportuna, generando un impacto favorable tanto en el gasto público como en el medio ambiente.

Mediante la estrategia 2019 los grupos de valor obtendrán beneficios como: reducción en desplazamientos, reducción en consumo de papel, mayor celeridad para la obtención del resultado, menos reprocesos en su gestión, entre otros. Esto se logrará en el marco de las directrices establecidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y la Política de Gobierno Digital haciendo uso eficiente de las tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC, que posee el Ministerio,



para el caso puntal la plataforma “Sede Electrónica” diseñada acorde a las características y necesidades de nuestros grupos de valor.

Los trámites incluidos en la estrategia de racionalización, se están realizando de manera presencial, por lo tanto, su racionalización tecnológica tendrá alto impacto en los grupos de valor y en la gestión interinstitucional. La estrategia definida puede ser consultada en: [www.suit.gov.co](http://www.suit.gov.co). A continuación, se presenta la estrategia:

- Realizar la gestión con los trámites identificados con las áreas misionales, así como la información de SUIT y registrar las acciones definidas en el SUIT.
- Realizar seguimiento y apoyo para el registro de los avances de la Estrategia de racionalización en el SUIT para cada cuatrimestre.
- Unificar un instrumento para evaluar el impacto de los trámites racionalizados.



DATOS TRÁMITES A RACIONALIZAR				ACCIONES DE RACIONALIZACIÓN A DESARROLLAR					PLAN DE EJECUCIÓN				
Tipo	Número	Nombre	Estado	Situación actual	Mejora a implementar	Beneficio al ciudadano y/o entidad	Tipo racionalización	Acciones racionalización	Fecha inicio	Fecha final racionalización	Fecha final implementación	Responsable	Justificación
Único	437	Apertura, terminación o sustitución de cuentas corrientes autorizadas	Inscrito	El trámite se realiza de forma presencial; las entidades radican el oficio remisorio y el formulario respectivo en la oficina de correspondencia del Ministerio de Hacienda	Registro de la Solicitud por parte de la entidad del Presupuesto General de la Nación, mediante la Sede Electrónica (Página WEB) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, anexando el formulario respectivo y documentos soporte. La entidad podrá realizar el seguimiento al estado de la solicitud y la respectiva respuesta.	Cero desplazamiento al Ministerio de Hacienda, por lo tanto, reducción de costos de transporte/mensajería, reducción en tiempos de respuesta. Cero Papel (cumplimiento de la Directiva Presidencial). Mayor oportunidad para la entidad en el manejo de la información para la Apertura/Sustitución/Terminación de las Cuentas Autorizadas	Tecnológica	Trámite total en línea	30/01/2019	30/05/2019		Jesús Armando Arciniegas	
Único	441	Créditos de Tesorería	Inscrito	El trámite se realiza de forma presencial donde las entidades radican el oficio de solicitud para autorización de celebración de Créditos de Tesorería con la documentación requerida en la oficina de	Solicitud de autorización para la celebración de Créditos de Tesorería mediante la Sede Electrónica (página Web) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, anexando los documentos requeridos que soportan la solicitud. La entidad podrá recibir la respuesta del oficio de autorización	Reducción de costos de transporte y mensajería, cero desplazamientos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para radicación de documentos, y cumplimiento de la Directiva Presidencial del "Cero Papel".	Tecnológica	Trámite total en línea	01/01/2019	31/12/2019		Lina María Morales Villalobos	



			correspondencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público	respectivo a través de la Sede Electrónica.								
Único	44	Incorporación en el sistema de información de deuda pública de las operaciones de crédito público que no requieren autorización de la Nación	Inscrito	Las Entidades radican en la oficina de correspondencia del Ministerio de Hacienda el oficio remitario, el documento soporte de la operación (contrato u otros) y sus anexos	Registro de la Solicitud por parte de la entidad estatal, mediante la Sede Electrónica (Página WEB) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, anexando el documento soporte de la operación (contrato u otros) y sus anexos. La entidad podrá realizar el seguimiento al estado de la solicitud y la respectiva respuesta.	Reducción de costos de mensajería, reducción en tiempos de respuesta. Cero Papel (cumplimiento de la Directiva Presidencial). Reducción en tiempos para la solicitud del trámite y su respuesta.	Tecnológica	Trámite total en línea	01/05/2019	31/10/2019		Carlos Enrique Rueda Ruiz
Único	534	Autorización para la celebración de operaciones de manejo de deuda de entidad	Inscrito	El trámite se realiza de forma presencial donde las entidades radican el oficio de solicitud para autorización de celebración de operaciones de Manejo de Deuda de Entidades Estatales con la	Solicitud de autorización para la celebración de operaciones de Manejo de Deuda de Entidades Estatales, mediante la Sede Electrónica (página Web) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, anexando los documentos requeridos que soportan la solicitud.	Reducción de costos de transporte y mensajería, cero desplazamientos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para radicación de documentos, y cumplimiento de la Directiva Presidencial del "Cero Papel".	Tecnológica	Trámite total en línea	01/07/2019	30/06/2020		Lina María Morales Villalobos



		s estatale s		documentación requerida en la oficina de correspondencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público									
Único	65944	Autoriza ción de retiro pago bono pension al o cuota parte bono pension al	Inscrito	El trámite Pago de Bonos Pensionales- BP- o Cuotas Partes de Bonos Pensionales- CPBP-, Decreto 4105 de 2004, inicia con la recepción de un correo electrónico que envía la OBP en el cual anexa una o más solicitudes de Pago de Bonos Pensionales o cuota parte de Bono Pensional incluidas como un archivo PDF; a partir de esta recepción se imprime cada solicitud, se gestiona, se tramita, revisa y se aprueba la autorización del giro de los recursos.	Automatización del trámite y proceso mediante la integración del Sistema de Bonos Pensionales, el SIED y el SUPPT, de modo que el trámite ingrese en línea como una solicitud del Pago del Bono Pensional o Cuota parte del Bono Pensional, como solicitud a nombre de la Entidad Territorial con los datos de la AFP, del Beneficiario y demás datos requeridos, con lo cual se cuenta con la solicitud en el SIED que es la herramienta oficial para todas las solicitudes que ingresan al FONPET, luego se gestiona la validación y aprobación en el SUPPT y se genera la Autorización de Pago	El Beneficio a la Entidad Territorial es mejorar la oportunidad del trámite.	Tecnológica	Trámite total en línea	01/01/2019	30/06/2019			William Orlando Higuera Higuera / Falco Nery Quiroga Ariza



### 5.3 ESTRATEGIA RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La implementación de los procesos de Rendición de Cuentas en Colombia ha permitido que se generen mayores espacios para una democracia participativa en donde la ciudadanía pueda hacer pleno uso de sus mecanismos de participación y control social, de manera que sea un proceso participativo, dinámico y constante que ayude a la transparencia y acceso de la información, permitiendo que las entidades incluyan, en sus ejercicios de planeación, la Rendición de Cuentas como un proceso permanente y de relación directa con los ciudadanos, lo que ha dado lugar a la aparición gradual de una cultura de la Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana.

Esta práctica en las entidades del Estado tiene componentes fundamentales dentro de sus procesos, que permiten tener oportunidades de informar a los ciudadanos y tener acciones que contribuyan a mejorar la percepción, incrementando el nivel de credibilidad y confianza de la ciudadanía en nuestras entidades.

Un buen proceso de Rendición de Cuentas ofrece como beneficio la posibilidad de estar informado desde la fuente principal cumpliendo los tres elementos fundamentales que son:

1. Información de calidad en lenguaje claro sobre los procesos y resultados de la gestión pública.
2. Diálogo para explicar, escuchar y retroalimentar la gestión.
3. Incentivos a los servidores públicos y a los ciudadanos.

Las siguientes son las actividades que forman parte de la estrategia de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana de la entidad:

- **Fortalecer los espacios de comunicación interna**

La sección digital La Pizarra tiene como propósito generar información de interés para los servidores públicos que permita conocer las actividades que realiza el Ministerio tanto interna como externamente y comunicarlas. A través de éste canal se realizarán campañas de sensibilización en lo correspondiente al componente rendición de cuentas.



- **Realizar ejercicios de Rendición de Cuentas**

En el período se realizarán ejercicios de Rendición de Cuentas para brindar información a las partes interesadas sobre los principales resultados de la gestión del periodo de Gobierno.

- **Diseñar campañas de interacción y reconocimiento ciudadano**

Por medio de las plataformas de redes sociales, generar contenido de interés que incentive la participación ciudadana y el reconocimiento de la marca del Ministerio de Hacienda

- **Realizar conversatorios ciudadanos**

Fortalecer las relaciones entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con los ciudadanos, en especial con el sector académico conformado por: investigadores, estudiantes y docentes; mediante la realización de conversatorios que tendrán como eje central los temas de actual coyuntura económica en el país; y en los que además se presentará la gestión que desarrollada para poder a disposición de los ciudadanos la Biblioteca José María del Castillo y Rada, junto con sus servicios y colecciones disponibles.

#### **5.4 MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO**

A través de esta estrategia se busca analizar la satisfacción del servicio prestado a los grupos de valor desde los diferentes canales de atención al ciudadano, para garantizar el derecho que tienen de acceder a la información que reposa en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, bajo una gestión de calidad que permita un trato digno, resolutivo, eficiente y efectivo por medio de la consolidación de una Base de Datos, que permita generar acciones y oportunidades de mejora

Para dar cumplimiento a la estrategia, se plantearon las siguientes actividades:

- Con el objetivo de fortalecer las relaciones de la entidad con sus grupos de valor, frente al proceso de atención de solicitudes para el pago de obligaciones pensionales a cargo de las entidades territoriales, se creará una nueva Cartilla, Guía Virtual o Manual Único sobre FONPET, buscando compilar en un solo documento físico y virtual la información para que las entidades territoriales tengan un mejor soporte.



- Ajustar la estructura de publicación en la página web en la sección de transparencia y acceso a la información de la entidad de acuerdo al diagnóstico realizado.
- Fortalecer la divulgación del mensaje estratégico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través del seguimiento a la satisfacción del servicio prestado en una base de datos en la que se consoliden los motivos de insatisfacción proporcionados por los grupos de valor, a partir de la atención recibida por los diferentes canales de atención, con el análisis y acciones implementadas.

## 5.5 MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

El Ministerio de Hacienda, consciente de la importancia de revelación de información pública ha trabajado en la actualización visual de la sección Transparencia y acceso a la información, buscando facilitar el acceso por parte de los Grupos de valor y en general de toda la ciudadanía y fortalecer los procesos de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana.

Se trabaja en la Publicación de Datos abiertos, se enfoca en la atención oportuna de las solicitudes recibidas y pone a disposición diferentes canales de atención y respuesta que facilitan el acceso a la información, de igual manera se dispone de mecanismos e información relacionada con la reproducción de información.

De esta manera y para dar cumplimiento a la estrategia, se plantearon las siguientes actividades:

- Ajustar el portal de transparencia económica con información presupuestal armonizado con estándares internacionales, de esta manera garantizar una correcta adecuación y generación de información sistemática de programación y ejecución de los distintos clasificadores presupuestales establecidos en la Resolución 010 de la DGPPN del MHCP.
- Organizar la información con valor histórico del archivo central según la TRD y aplicar la descripción con base en la norma ISAD-G.



- Actualizar y disponer los inventarios documentales a la ciudadanía en cumplimiento de la Ley de Transparencia, a partir de la unificación y actualización de los Inventarios documentales del archivo central y publicar en la página web de la entidad aquella información de carácter público para conocimiento de la ciudadanía.
- Realizar el diagnóstico y elaboración del Sistema Integrado de Conservación con el fin de identificar el estado de saneamiento ambiental, limpieza, prevención y conservación de la documentación e instalaciones de la entidad.
- Realizar la revisión de las estructuras orgánicas y demás cambios anteriores a la primera versión de Tabla de Retención Documental (TRD) a través de la recopilación de Información, análisis de información recolectada, definición de series, subseries y tiempos de retención.
- Realizar el diagnóstico al Índice de transparencia para la entidad con el fin de cerrar las brechas del índice de transparencia con respecto a la medición anterior.
- Gestionar los procesos de contratación a través de SECOP II. Se continuará realizando la publicación de cada una de las etapas de contratación en la plataforma del sistema electrónico de la contratación pública, portal único de Contratación – SECOP II, con el fin de permitir su consulta y participación de los interesados, y a su vez lo conozcan los entes de control, las veedurías y terceros, en cumplimiento de Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.
- Realizar sensibilización con las áreas responsables de publicar información en la página web a la luz de la ley de transparencia en cuanto a transparencia activa.
- Realizar mesas de trabajo con los responsables de publicación de información en la página web, con el fin de socializar los cambios, definir responsables del monitoreo de las publicaciones y realizar acciones de fortalecimiento a la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



## 5.6 INICIATIVAS ADICIONALES

Para este año, dentro de las iniciativas adicionales se tiene contemplada la sensibilización y apropiación del Código de Integridad de la Función Pública. Dichas actividades están incluidas en el Plan de Capacitación Institucional con el fin de garantizar la sensibilización y apropiación del Código por parte de los funcionarios de conformidad con los lineamientos del MIPG.



## 6 HISTORIAL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	RESPONSABLE
21 Enero de 2019	Versión N° 1 (en construcción)	Creación y publicación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – Para comentarios	Oficina Asesora de Planeación
31 Enero de 2019	Versión N° 1	Publicación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano	Oficina Asesora de Planeación
1 Marzo de 2019	Versión N° 2	Se ajusta la estrategia de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana, acorde con el Plan de Acción Anual 2019	Oficina Asesora de Planeación